

COPIA

NUMERO: (1.558)

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DE DERECHOS Y ACCIONES:
 OTORGADA POR LA SEÑORA DOLORES ENRIQUETA CASTILLO
 FIGUEROA, Y LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR **MANUEL**
 ENRIQUE FLORES BODERO; A FAVOR DE LA SEÑORA **ANGELA**
 MARIA PALMA CEDEÑO.-



CUANTÍA: USD. \$ 16.211,52

En la ciudad de Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de diciembre del dos mil doce, ante mí, **ABOGADO DIEGO VERNY BRIONES ESPINOZA**, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte, la señora **DOLORES ENRIQUETA CASTILLO FIGUEROA**, viuda, Ingeniera Comercial, y los herederos del causante señor **MANUEL ENRIQUE FLORES BODERO**, señores: **MANUEL ENRIQUE FLORES CASTILLO**, soltero, estudiante; y, **CARLOS EDUARDO FLORES CASTILLO**, soltero, estudiante; por sus propios derechos en calidad de "**VENDEDORES**", y por otra parte la señora **ANGELA MARIA PALMA CEDEÑO**, soltera, estudiante, por sus propios derechos en calidad de "**COMPRADORA**". Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de transito por este cantón,

Sello
01/08/13



legalmente capaces, para contratar y obligarse a quienes de
haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía, DOY FE.-
Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los
efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE**

GANANCIALES, DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a
celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento
Público; cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
registro de escritura pública a su cargo sírvase insertar una
COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DE DERECHOS Y ACCIONES,

la misma que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la
presente **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DE DERECHOS Y**
ACCIONES, en forma libre y voluntaria, por una parte la señora
DOLORES ENRIQUETA CASTILLO FIGUEROA, en calidad de
cónyuge sobreviviente del causante señor **MANUEL ENRIQUE**
FLORES BODERO y los herederos sus hijos señores **MANUEL**
ENRIQUE FLORES CASTILLO, y **CARLOS EDUARDO FLORES**
CASTILLO, a quienes en lo posterior se los denominará "**LOS**
VENEDORES"; y por otra parte y por sus propios derechos la señora
ANGELA MARIA PALMA CEDEÑO, a quien para efecto de este
contrato se lo denominará **LA COMPRADORA.- SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Con fecha treinta y uno de diciembre de mil
novecientos ochenta y seis, se encuentra inscrita en el Registro de de la
Propiedad del cantón Manta la Escritura Pública de Compraventa -
Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Pública

Primera del cantón Manta el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Sobre el inmueble tipificado con el número **VEINTIOCHO (28)** de la manzana **C-1**, tipo villa **LUV-2B** del Programa de Vivienda "El Palmar" de la parroquia Urbana de Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de **CIENTO TRES METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (103,32)** y la casa en el construida. Con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 650, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha treinta de abril del dos mil ocho, bajo el número 500, y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce, bajo el número 222. Por lo cual consta que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda da en venta a favor de los cónyuges señores **MANUEL ENRIQUE FLORES BODERO y DOLORES ENRIQUETA CASTILLO FIGUEROA**, Un bien inmueble tipificado con el número **VEINTIOCHO (28)** de la manzana **C-1** tipo villa **LUV-2B** del Programa de Vivienda "El Palmar" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con **SEIS METROS**, y linderando con el lote número seis (6); **POR EL SUR:** Con **SEIS METROS**, y linderando con el lote número uno (1); **POR EL ESTE:** Con **DIECISIETE METROS, CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS**, y linderando con el lote número veintisiete (27); y, **POR EL OESTE:** Con **DIECISIETE METROS, UN CENTÍMETRO**, y linderando con el lote número veintinueve (29). Inmueble que



comprende el terreno con una superficie total de CIENTO TRES METROS, TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (103,32) y la casa en el construida.- b) Al fallecer el causante señor **MANUEL ENRIQUE FLORES BODERO**, acontecimiento ocurrido en el cantón

Manta, el cuatro de marzo del dos mil cinco, como se acredita con la Copia del Certificado de Defunción que se incorpora a esta escritura, se constituyo una comunidad hereditaria de bienes proindiviso entre los señores **DOLORES ENRIQUETA CASTILLO FIGUEROA, MANUEL ENRIQUE FLORES CASTILLO, y, CARLOS EDUARDO FLORES CASTILLO**, quienes declaran bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio ser la cónyuge sobreviviente y herederos universales del citado causante, en su respectivo orden.- **c) POSESION EFECTIVA.**-

Con fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes del causante señor **MANUEL ENRIQUE FLORES BODERO**, a favor de la cónyuge sobreviviente señora **DOLORES ENRIQUETA CASTILLO FIGUEROA**, escritura realizada en la Notaria Primera del cantón Jaramijó con fecha catorce de diciembre del dos mil doce.- **TERCERA: VENTA:** Enunciado lo anterior expresan los señores **DOLORES ENRIQUETA CASTILLO FIGUEROA, MANUEL ENRIQUE FLORES CASTILLO, y, CARLOS EDUARDO FLORES CASTILLO**, que hoy tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación sus gananciales, derechos y acciones, del bien inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato a favor de la señora **ANGELA MARIA PALMA CEDEÑO**. Por lo tanto los

vendedores transfieren a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el bien inmueble vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de los enajenantes les corresponde o pudiera corresponderle, en



consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuando se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA:**

PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenida entre las partes vendedor y compradora, y que lo estiman como el justo de la cosa vendida es la cantidad de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES AMERICANOS con CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (USD. \$ 16.211,52)**, valor que declaran los vendedores

tenerlos recibidos de manos de la compradora, sin tener por este concepto hacer reclamos posteriores de ninguna especie, declaran además que el bien inmueble que venden en este momento se encuentra libre de todo tipo de gravamen, limitación de dominio, embargo, prohibición de enajenar, grabar o servidumbre y se obliga no obstante al saneamiento con evicción o vicios redhibitorios.- **QUINTA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por lo tanto los vendedores transfieren a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble hoy vendido.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los Comparecientes

aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- **LA DE ESTILO.-**

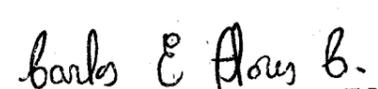
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas generales y especiales para la perfecta validez de esta escritura que se va a extender y dejar constancia que el comprador queda autorizado para

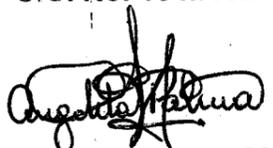
que solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado **MIGUEL DELGADO GRACIA**, afiliado del Colegio de Abogados de Manabí bajo el número dos mil ochocientos trece, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-




DOLORES ENRIQUETA CASTILLO FIGUEROA
C.C. No. 130224856-0


MANUEL ENRIQUE FLORES CASTILLO
C.C. No. 131146899-3


CARLOS EDUARDO FLORES CASTILLO
C.C. No. 131210299-7


ANGELA MARIA PALMA CEDEÑO
C.C. No. 130521357-9


Miguel Delgado Gracia



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
1721
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1721:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 30 de abril de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble tipificado con el Numero VEINTIOCHO de la Manzana C-1 tipo Villa LUV- 2B del programa de vivienda El Palmar de la Parroquia Tarqui del Canton Manta .Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros y linderando con el lote No. 6. POR EL SUR: Con seis metros y linderando con el lote No.1. POR EL ESTE: Con diecisiete metros y cuarenta y tres centímetros y linderando con el lote No. 27. POR EL OESTE: Con diecisiete metros un centímetro y linderando con el lote No. 29. Inmueble que comprende el terreno con una Superficie total de CIENTO TRES METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (103,32) y la casa en él construida. SOLVENCIA. EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	582 27/06/1980	882
Compra Venta	Compraventa	1.942 31/12/1986	5.193

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Fecha de otorgamiento: *viernes, 27 de junio de 1980*
Tomo: 1 Folio Inicial: 882 - Folio Final: 884
Número de Inscripción: 582 Número de Repertorio: 1.090
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 24 de junio de 1980*
Escritura Judicial/Resolución:
Fecha de Resolución:



Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Canton Manta provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Sr.

g i t a l o D e G e n n a A r t e a g a

Partes, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

Certificación impresa por: *MARC*

Ficha Registral: 1721

Página: 1 de 2

Vendedor 80-000000001391 Balda Cucalon Pedro
Vendedor 80-000000001392 Balda Rossy

Casado Manta
Casado Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 31 de diciembre de 1986
Tomo: 15 Folio Inicial: 5.193 - Folio Final: 5.195
Número de Inscripción: 1.942 Número de Repertorio: 2.844
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa - Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar. Sobre el inmueble tipificado con el numero VENTIOCHO, de la Manzana C-1, tipo villa LUV- 2B del Programa de Vivienda "EL PALMAR" de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO TRES METROS TREINTÁ Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (103,32) y la casa en él construida. Con fecha 31 de Diciembre de 1986, bajo el No. 650, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Abril del 2008, bajo el No. 500. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 27 de Noviembre de 2012, bajo el No. 222.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001263	Castillo Figueroa Dolores Enriqueta	Casado	Manta
Comprador	80-000000001262	Flores Bodero Manuel Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	582	27-jun-1980	882	884

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:21:40 del viernes, 21 de diciembre de 2012

A petición de: *Angela Palma Cedeño*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]



NR 9992426

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FLORES BODERO MANUEL Y SRA.

Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de noviembre del 20¹²

**VALIDA PARA LA CLAVE
2117728000 PROG. DE VIV. EL PALMAR VILLA LUV-2B LT-28
ME C-1**

Manta, treinta de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Pablo Jacias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en EL BARRIO COMERCIAL FLORES BODERO MANUEL Y SRA. PROG. DE VIV. EL PALMAR VILLA LUV-2B LT-28 MZ C-1. perteneciente a AVALUO COMERCIAL PTE. ubicada \$16211.52 DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE 52/100 DOLARES. cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de _____

Jmoreira Manta, de 29 NOVIEMBRE del 2012

[Handwritten signature]





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 098616

Nº 098616

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 8901

Fecha: 28 de noviembre de
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-77-28-000

Ubicada en: PROG. DE VIV. EL PALMAR VILLA LUV-2B LT-28 MZ C-1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 103,32 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	FLORES BODERO MANUEL Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERPENO:	7025,76
CONSTRUCCIÓN:	9185,76
	<u>16211,52</u>

Son: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011; para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

162.12
48.63
210.75

Impreso por: MARIS REYES 28/11/2012 16:53:07



11/29/2012 4:49

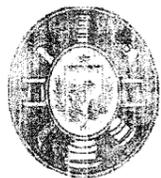
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARGUE	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
	2-11-77-28-000	103,32	16211,52	48818	109682

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.R./R.S.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	FLORES PODERO MANUEL Y SRA.	PROG. DE VV. EL PALMAR VILLA LUV-2B LT-28 MZ C-1	Impuesto principal	162,12
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	48,62
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	210,75
C.R./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	210,75
1305213579	PALMA CEDENO ANGELA MARIA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 11/29/2012 4:49 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 226849

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1300161039
NOMBRES: FLORES PODERO MANUEL Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EL PALMAR CALLE S/N #28

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

IMPUESTO: 226253
CAJER: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 16/10/2012 10:05:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 14 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CLIENTE



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 17 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN



A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **CASTILLO FIGUEROA DOLORES ENRIQUETA** con número de Cédula **130224856-0** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con número de servicio 262691, 660886, los mismos que no mantienen deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


E. S. Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE

ENEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



por sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia

f.)
Jefe de Oficina
ción conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
el presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
uez
con fecha
ia se archiva
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina
ó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19...

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES
.....
.....
.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 208 Acta 608

En MARANTA Provincia de MARANTA.
hoy día TABES de DI. S. C. MARANTA de mil novecientos REPUBLICA DEL ECUADOR.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARANTA FRANCO FRANCO FRANCO
..... nacido en MARANTA el 21 de 1951 de
19 51 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MECANICO.
con Cédula N° 1.3.3.2.2425 domiciliado en MARANTA de estado
anterior SOLTERO hijo de FRANCO FRANCO FRANCO.
y de FRANCO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : DOLores FRANCO FRANCO
..... FRANCO nacida en CHONA el 24 de 1951 de
19 51 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMTADORA.
con Cédula N° 1.3.3.2.2425 domiciliada en MARANTA de estado ante-
rior SOLTERA hija de FRANCO FRANCO FRANCO.
y de FRANCO
LUGAR DEL MATRIMONIO : MARANTA **FECHA** : 3 DE 1951.
En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado



OBSERVACIONES :



No. 0687
2018 Acta 608

Divs. Mixto

CERTIFICADO

Se es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil/Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

10 4 DIC 2018

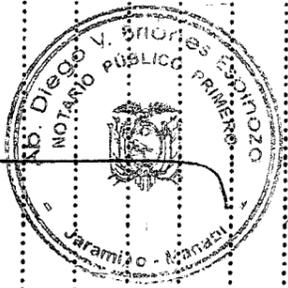
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Roy Zambrano Fernández
Roy Zambrano Fernández
TECNICO
Registro Civil - Manabí



Copia Integra Copia Integra Copia Integra Certificado Biométrico

Nacimiento Matrimonio Defunción



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 01 Pág. 158 Acta 158

En Maubati Maubati hoy día Diez de Marzo provincia de Maubati Cinco del dos mil Cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Manuel Enrique Flores Bodero

Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero Edad: 54 años

Nombres y Apellidos del padre: Higinio Flores Rosal Bodero

Nombres y Apellidos de la madre: Rosal Bodero

Lugar del fallecimiento: Maubati Fecha: cuatro

de Marzo del dos mil Cinco El Conyuge

brevemente se llama: X X X X X

Causa de la muerte: Ruptura de Venas & Esófagicas - Gecrosis De Cesar Mendoza

Solicitó esta inscripción: Cesar Augusto Bodero Alvar con Cédula

de Identidad nº 130540408-7 domiciliado en Maubati

OBSERVACIONES:

Se da por fallecido # 130016103-9 Ramón 935033 Tidal # 1303333

Manuel Enrique Flores Bodero
Director de Registro Civil
Maubati

TIRAS: 158

COPIA INTEGRAL

NASI.	MATRI.	DE.
-------	--------	-----



29/08/08
Franklin Cepeda Saldar
REGISTRO CIVIL
Cantón Manizales

Chavez Santana
TECNICO A
Registro CIVIL - Manizales

ECUATORIANA ***** E444371192
 VIGID X
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 HILLO
 22/03/2003
 0433159

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130224856-0
 CASTILLO FIGUEROA DOLORES ENRIQUETA
 MANABI/CHONE/CHONE
 28 OCTUBRE 1954
 082-0151 0157/10
 MANABI/CHONE
 CHONE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131146899-3
 ESTUDIANTE
 FLORES CASTILLO MANUEL ENRIQUE
 MANABI/MANTA/MANTA
 06 JUNIO 1983
 004-0245 01843 N
 MANABI/MANTA
 MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION
 CIUDADANIA 131146899-3
 FLORES CASTILLO MANUEL ENRIQUE
 MANABI/MANTA/MANTA
 06 JUNIO 1983
 004-0245 01843 N
 MANABI/MANTA
 MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131146899-3
 ESTUDIANTE
 FLORES CASTILLO MANUEL ENRIQUE
 MANABI/MANTA/MANTA
 06 JUNIO 1983
 004-0245 01843 N
 MANABI/MANTA
 MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131210299
 FLORES CASTILLO CARLOS EDUARDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 19 JULIO 1985
 001-0061 00061 N
 MANABI/MANTA
 MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 6770/2011
 267-0034
 1311468993
 CÉDULA
 FLORES CASTILLO MANUEL ENRIQUE
 MANABI
 MANTA
 CANTÓN
 ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 6770/2011
 267-0034
 1312102997
 CÉDULA
 FLORES CASTILLO CARLOS EDUARDO
 MANABI
 MANTA
 CANTÓN
 ZONA

ECUADOR MANABÍ E33312222
 SOCIEDAD
 SECCIÓN ANIA ESTUDIANTE
 PEDRO PABLO PALMA PICO
 MANTABÍ ES CEDENO PICO
 MANTABÍ 29/03/2010
 29/03/2022
 2561547

Ab. Diego NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 130521357-9
 PALMA CEDENO ANGELA MARIA
 MANTABÍ/MANTABÍ/MANTABÍ
 17 ABRIL 1966
 009 0032 00697
 MANTABÍ/MANTABÍ
 MANTABÍ 1966



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1302248500
 CÉDULA
 NÚMERO
 CASTILLO FIGUEROA DOLORES
 ENRIQUETA
 MANTABÍ MANTABÍ
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 067-0056
 NÚMERO
 PALMA CEDENO ANGELA MARIA
 MANTABÍ MANTABÍ
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN PUBLICADAS POR MI

[Handwritten signature]

EN FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN NUMERO DE DIEZ FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMILLO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, JARAMILLO, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. ESCRITURA NUMERO (1.558) EL NOTARIO.

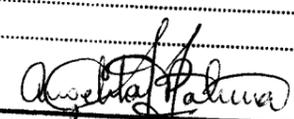
[Handwritten signature]

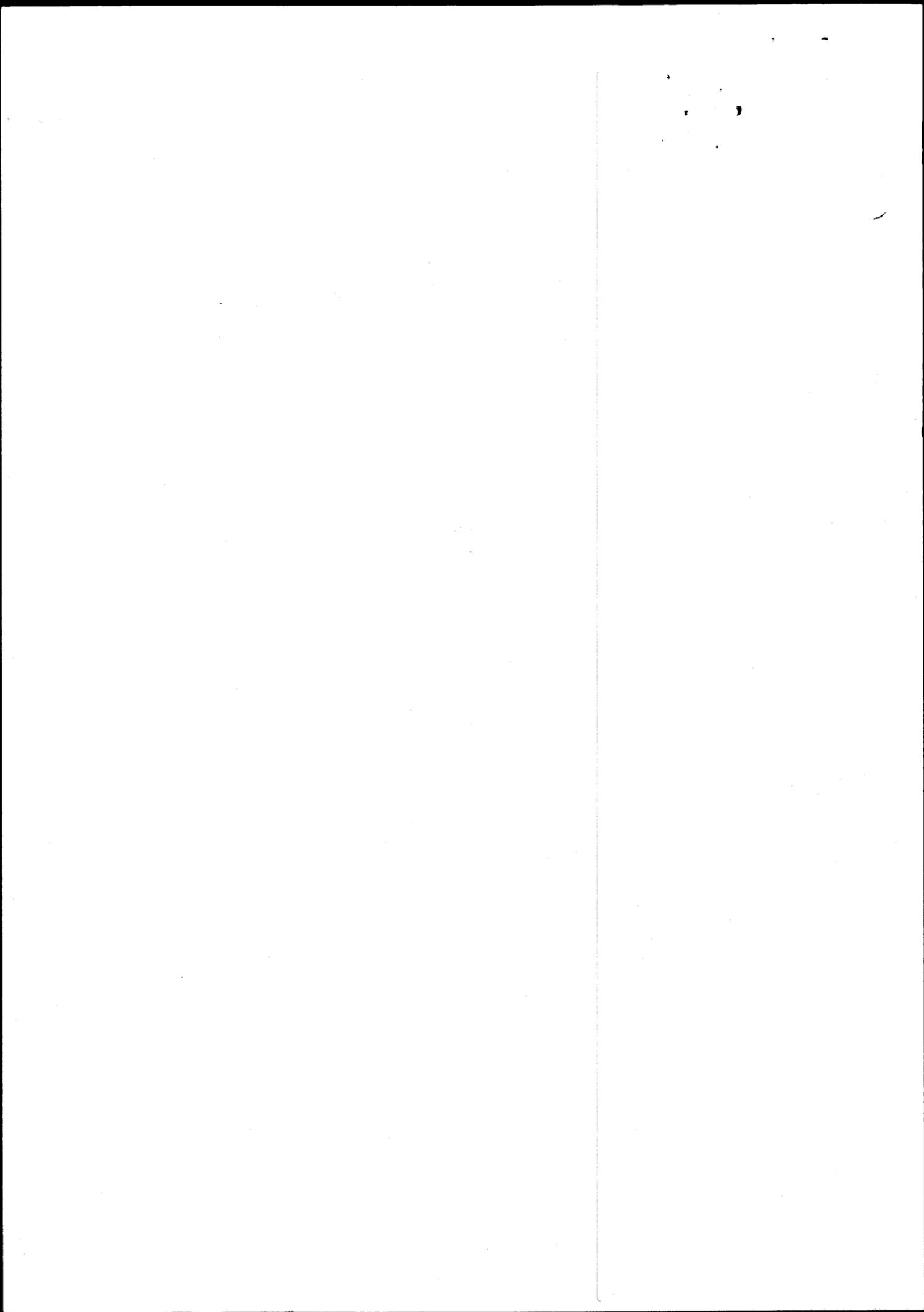


Ingeniería: 27-11-12
Retiro: 29-11-12 16:00

Angela Palomo

0982934983

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO 0987007337	
		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula			
Clave Catastral	2117728000		
Nombre:	Flores Buelo Manuel y Sra		
		Rubros:	
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Corte de línea Catastral		
			
	Firma del Usuario		Fecha: 29/Nov/2012
Informe Inspector:			
	Firma del Inspector		Fecha:
Informe Tecnico:	SE REVISÓ CLAVE Y YA ESTA ACTUALIZADA. (ARR. MPO DEL CATAPZ LINO) FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE VALUACIÓN		
			Fecha: 28/Nov/2012
Informe de aprobacion:			
	Firma del Director de Avaluos y Catastro		Fecha:





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1721.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 30 de abril de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2117728



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble tipificado con el Numero VEINTIOCHO de la Manzana C-1 tipo Villa LUV- 2B del programa de vivienda El Palmar de la Parroquia Tarqui del Canton Manta .Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros y linderando con el lote No. 6. POR EL SUR: Con seis metros y linderando con el lote No.1. POR EL ESTE: Con diecisiete metros y cuarenta y tres centímetros y linderando con el lote No. 27. POR EL OESTE: Con diecisiete metros un centímetro y linderando con el lote No. 29. Inmueble que comprende el terreno con una Superficie total de CIENTO TRES METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (103,32) y la casa en él construida. SOLVENCIA. EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	582 27/06/1980	882
Compra Venta	Compraventa	1.942 31/12/1986	5.193

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 27 de junio de 1980
Tomo: 1 Folio Inicial: 882 - Folio Final: 884
Número de Inscripción: 582 Número de Repertorio: 1.090
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de junio de 1980



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Canton Manta Provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Sr. **I n g . I t a l o D e G e n n a A r t e a g a .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

Vendedor 80-000000001391 Balda Cucalon Pedro
Vendedor 80-000000001392 Balda Rossy

Casado, Manta
Casado Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 31 de diciembre de 1986

Tomo: I Folio Inicial: 5.193 - Folio Final: 5.195
Número de Inscripción: 1.942 Número de Repertorio: 2.844
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar. Sobre el inmueble tipificado con el numero VEINTIOCHO, de la Manzana C-1, tipo villa LUV- 2B del Programa de Vivienda "EL PALMAR" de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO TRES METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (103,32) y la casa en él construida. Con fecha 31 de Diciembre de 1986, bajo el No. 650, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Abril del 2008, bajo el No. 500. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 27 de Noviembre de 2012, bajo el No. 222.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001263	Castillo Figueroa Dolores Enriqueta	Casado	Manta
Comprador	80-000000001262	Flores Bodero Manuel Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	582	27-jun-1980	882	884

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:56:43 del martes, 27 de noviembre de 2012

A petición de: *Angela Palma Cedeno*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ala V



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Riaca: 1290000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 281-479 / 281-477

TITULO DE CREDITO No. 000093953

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-11-77-28-000	107,00	\$ 18.461,76	EL PALMAR CALLE SIN # 28	2012	41744	99853
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES BODERO MANUEL Y SRA.			Costa Judicial			
1011/2012 12:30 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,70	\$ 0,46	\$ 6,24
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5,72		\$ 5,72
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 21,24		\$ 21,24
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,47		\$ 2,47
			TOTAL A PAGAR			\$ 35,67
			VALOR PAGADO			\$ 35,67
			SALDO			\$ 0,00

10/11/2012 12:33





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 15 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **CASTILLO FIGUEROA DOLORES ENRIQUETA** con número de cédula **130224856-0** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **262691**, el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE